

NOTA SECRETARIAL: Popayán, Cauca, 08 de septiembre de 2.020. Se pone en conocimiento de la señora Juez el presente asunto, con el informe de valoración de apoyos, realizado por la Trabajadora Social del Juzgado al señor ANIBAL ASTUDILLO PINO. Sirvase proveer lo pertinente.

El Secretario,



FELIPE LAME CARVAJAL



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
POPAYÁN - CAUCA**

Ocho (08) de septiembre de dos mil veinte (2.020)

Auto de sustanciación Nro. 651

Radicado: 19001-31-10-002-2019-00456-00
Proceso: Adjudicación judicial de apoyos transitorios
Demandante: María Elena Astudillo Pino en favor de Aníbal Astudillo Pino

Visto el informe secretarial que antecede, y previa su verificación, este Juzgado,

DISPONE:

NUMERAL ÚNICO: CORRER TRASLADO a las personas involucradas en el presente proceso y al Agente del Ministerio Público, del informe de valoración de apoyos para persona en condición de discapacidad, realizado al señor **ANIBAL ASTUDILLO PINO**, por parte de la trabajadora Social del Juzgado, por el término de diez (10) días contados a partir del día siguiente a la notificación de esta providencia, para los fines que estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



BEATRIZ M. SANCHEZ PEÑA

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
POPAYÁN - CAUCA**

La providencia anterior se notifica en el estado Nro. 091 del día de hoy 09/09/2020.

El Secretario,



FELIPE LAME CARVAJAL